

reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 102 y 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde

el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 6 de noviembre de 2003.

El Secretario General de Educación  
(P.D. Orden 29-12-99, DOE núm. 152, de 30-12-99),  
ÁNGEL BENITO PARDO

**ANEXO I**

**Localidad: BADAJOZ**  
**Código: 06000541**  
**Domicilio: C/LA LUNETAS.**  
**Reg. Prov.: ORDINARIO**

**Municipio: BADAJOZ**  
**Centro: SANTA ENGRACIA**  
**C. Postal: 06007**  
**Zona Concurso: 60010**

UNIDADES		PLANTILLA	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
INF	PRI	Ordinario	4	13	2	2	1	2	1
3	12	Itinerante							1

**Centro con el que comparte profesor:**  
**AL: 06000599 BADAJOZ**

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo nº 200/2003 seguido a instancias de D<sup>a</sup> Joaquina Piriz Piñana, frente a la Junta de Extremadura, contra Resolución de lista de admitidos y excluidos para integrarse por primera vez en la lista de espera del Cuerpo de Maestros de Educación Primaria, Especialidad en Educación Infantil.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado por el Procedimiento Abreviado con el nº 200/2003, seguido a instancias de D<sup>a</sup> Joaquina Piriz Piñana, frente a la Junta de Extremadura,

contra: "Resolución mediante la que se publica la Lista de admitidos y excluidos, en el procedimiento para integración por primera vez en las listas de espera y para actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas, convocado por Resolución de la Secretaría General de Educación de 17 de febrero de 2003, en Educación Primaria, Especialidad en Educación Infantil".

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de noviembre de 2003.

El Secretario General,  
PEDRO BARQUERO MORENO